REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION
ID N° 383904

"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS - FONACIDE"

FERNANDO DE LA MORA, 03 OCTUBRE DE 2020

Addenda 1

Se adjunta Resolución de Aprobación de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

JUNTA MUNICIPAL

02 de Octubre de 2020.

RESOLUCIÓN Nº 3217

VISTO: La Referencia Nº 271 de fecha 30/09/2020, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación con el Pliego de Bases y Condiciones para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN ID Nº** 383.904 **"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS** de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "e" para su consideración, y.

C O N S I D E R A N D O

QUE, la Referencia Nº 271, tuvo entrada en la Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 02/10/2020, por lo que el Concejal Don Víctor Isasi solicita que el pleno se convierta en comisión para el tratamiento de la misma, dicha moción es secundada por la Concejal Abg. María Inocencia Oviedo.----------

QUE, la Referencia Nº 271 de fecha 30/09/2020, del Ejecutivo Municipal a través de la cual remite el legajo que guarda relación a la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN ID Nº 393984 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 36, inc. "e" para su consideración.----------

QUE, se acompaña a esta presentación copia autenticada de las documentaciones del llamado de referencia.----------

QUE, sobre el llamado a contratar, en particular la Ley Orgánica Municipal prescribe en el Artículo 211.-Iniciativa Contractual:"*…Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal…*" y en el Artículo 212.-Inicio del Proceso de la misma Ley dicta: "*…La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas…*".----------

QUE, analizando los antecedentes, las Comisiones Dictaminantes consideran pertinente, **Autorizar y Aprobar, la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN ID Nº** 383.904 **"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS**.----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, fue aprobado.-

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

R E S U E L V E

Art. 1º: **AUTORIZAR,** a realizar el llamado para la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN ID Nº** 383.904 **"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS**, de conformidad al considerando de la presente Resolución.----

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

JUNTA MUNICIPAL

02 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 3217

Art. 2°: APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para la realización del llamado para la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN ID N° 393904 "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.----------

Art. 3°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBREDEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Dr. LUIS FERNANDO FRANCO VERGARA
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, 02 de Octubre de 2020.-

TÉNGASE POR PROMULGADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ V.
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS C.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Queda como sigue la planilla de precio

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS con ID: 383904

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50192703-001	arroz tipo 1	Kilogramos	BOLSA	37.530				#¡VALOR!
2	50192703-001	poroto	Kilogramos	BOLSA	18.765				#¡VALOR!
3	50192703-001	fideos surtidos	Kilogramos	BOLSA	56.295				#¡VALOR!
4	50192703-001	locro 800 gr	Kilogramos	BOLSA	18.765				#¡VALOR!
5	50192703-001	sal 500 gr	Kilogramos	BOLSA	18.765				#¡VALOR!
6	50192703-001	azucar	Kilogramos	BOLSA	37.530				#¡VALOR!
7	50192703-001	aceite 900ml	Mililitros	BOTELLA	18.765				#¡VALOR!
8	50192703-001	harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	37.530				#¡VALOR!
9	50192703-001	leche en polvo	Kilogramos	BOLSA	18.765				#¡VALOR!
10	50192703-001	coquito	Kilogramos	BOLSA	37.530				#¡VALOR!
								Precio Total	

Se ha modificado en el sicp la planilla de precio

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC